



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00465 00**

Inscrito como se encuentra el embargo sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-415185, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, se decreta su **SECUESTRO**.

Como secuestre actuará **GUZMAN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES**, identificada con NIT. 900.770.278-8, quien se localiza en la Carrera 78 No.88-70 interior 201 en la ciudad de Medellín, teléfono (604)3221069, celular 3173517371, correo electrónico guzmaninmobiliariasecuestres@gmail.com. Comuníquesele el nombramiento al secuestre tal como lo dispone el artículo 49 del C.G. del P., y una vez acepte el cargo se libraré el correspondiente despacho comisorio a los **JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES**. Al comisionado se le faculta para todo lo relacionado con el cabal cumplimiento de su cometido, incluso para allanar y remplazar al secuestre en caso de ser necesario (art. 40 del C.G. del P.) y para subcomisionar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c6fed7110e0b1f232c288dfc16fd3b0f10ed64ac541a5a2ab0fbadbe1e27f**

Documento generado en 24/11/2022 03:10:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>